



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1775/20

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica de Muñogalindo, [www.munogalindo.es](http://www.munogalindo.es).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, 14 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Emilio Jiménez Martín*.